

**ACTA NÚMERO PL12-11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 23 DE
SEPTIEMBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 23 de septiembre de 2011, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Santiago Tomás Martín Bethencourt, quien da fe del acto y el Interventor Municipal Don José Antonio Acosta Cruz.

Convocada la sesión para las dieciséis horas y quince minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2010.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 23 de septiembre de 2011, que dice:

“1.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2010.

El Sr. Presidente Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, del Grupo Municipal Socialista, expresa que la Cuenta General está formada por la Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Recaudación y ya se vio con la Liquidación en su día. Arroja unos resultados la Cuenta de Recaudación de derechos pendientes de cobro por importe de 730.175,06 €, derechos no prescritos en los últimos cuatro años y derechos prescritos por importe de 300.000 €. El análisis es que no se ha recaudado, se ha llevado a GRECASA desde 2006, 2007 y 2008. En noviembre han dicho que contarán con liquidez. Como último dato, con independencia de ahondar más en el Pleno, nos volverán a penalizar con el 10% del Fondo Canario de Financiación Municipal, y ya van tres ejercicios consecutivos, a razón de 90.000 € anuales, 270.000 € en total.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que eso que no se recaudaba no es así, igual no eran los parámetros óptimos, es una época de malos tiempos no solo para la Administración si no también para los que deben pagar. Las situaciones socioeconómica es mala, desde 2008 incluso antes estamos en crisis, ni el Gobierno Central cumplió los parámetros y esta Administración es una más.

Manifiesta el Sr. Presidente que esta Administración es la nuestra, donde no se ha recaudado.

Dice Don Juan Miguel que le dan un voto de confianza para multiplicar los peces. Se dan en ese punto por enterados y en el pleno probablemente vote a favor.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que el voto puede ser a favor de la aprobación, en contra o abstenerse, pero no cabe darse por enterados porque no es un punto del orden del día en el que se esté dando cuenta de algo, sino que es un punto que necesita acuerdo, el que sea, tras la emisión de los votos afirmativos, negativos y abstenciones.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los cinco miembros presentes, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2010. ""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Socialista Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, diciendo que la Cuenta General está formada básicamente por la liquidación del presupuesto y la Cuenta de Recaudación.

En cuanto a la liquidación, ya se explicó su estado el pasado día 9 en el Pleno Municipal, de una forma somera y sencilla, y que sirvió como resumen aclaratorio a dicha Cuenta. Les hubiese gustado dar otros datos y otras cifras, a las cuales ustedes se comprometieron al aprobar un plan de saneamiento, pero esto, desgraciadamente es lo que hay, con lo que nos encontramos. Respecto a la cuenta de recaudación, arroja unos resultados de derechos pendientes de cobro por importe de 730.175,06 €, derechos no prescritos en los últimos cuatro años y derechos prescritos por importe de

300.000 € (entre ambos, más de la que recauda el Ayuntamiento en el ejercicio 2010 por tasas e impuestos municipales).

No entienden cómo, en la situación tan delicada que se encuentra la Tesorería municipal, se deje de cobrar, esta importante suma de dinero (unos ciento veinte millones de pesetas). En este Ayuntamiento ni se recaudaba, ni se sancionaba a quien no pagaba los impuestos, los impuestos municipales. Y encima dejaban prescribir sus obligaciones con esta corporación. Derechos por los que no se ha realizado ninguna actuación por el anterior Grupo de Gobierno para el cobro de los mismos, habiéndose firmado un convenio con la empresa GRECASA, para el cobro en vía ejecutiva de estos derechos. Si bien ahora, y por fin, se han enviado a esta empresa los derechos no cobrados por importe de más de 300.000 €, correspondientes a los ejercicios 2006, 2007 y 2008, estamos a tiempo de solucionarlo. Esperemos.

Solamente enviaron lo de estos ejercicios económicos porque a ellos si les importan nuestros vecinos, y la situación en que se encuentran, y darles una oportunidad de hacer frente a sus deudas de una forma racional. Pero aclarando siempre que tienen la obligación, todos, de contribuir con sus impuestos municipales. El resto de los derechos pendientes de cobro se remitirán en breve.

Las circunstancias en este caso, puede que sean mejor de la que se pueda pensar, porque si los hubiesen ingresado y recaudado, los hubiesen dilapidado como uso y costumbre.

Como último dato, muy a tener en cuenta, nos volverán a penalizar con el 10% del Fondo Canario de Financiación Municipal, y ya van tres ejercicios consecutivos, a razón de 90.000 € anuales. Doscientos setenta mil euros en total.

En fin, la Cuenta General, una vez expuesta al público, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, los interesados podían presentar reclamaciones, reparos y observaciones, sin que se produjera ninguna.

Finaliza diciendo que proceden a su aprobación, haciendo constar que esta Cuenta General, se aprueba, sin responsabilidad alguna de este Grupo de Gobierno, dado que su gestión ha correspondido al Grupo de Gobierno que fue Unión Bagañeta, por su nefasta gestión después de 18 años al frente de esta Corporación, gracias a la cual heredaron esta difícil situación económica.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que no podemos estar en la postura de entender que se ha recaudado todo lo que se debería, pero la situación social económica es la que es. De la penalización, es un tema corregido porque existía un desfase en el cobro de la tasa de basura, problema solucionado en el presente ejercicio. Si hay deudas no cobradas pero no considera tan nefasta su gestión, porque la situación hace 5-6 años era diferente, había mas recursos presupuestarios. Desde 2008, las

transferencias económicas a esta Administración han disminuido y hay que tener en cuenta la situación socioeconómica de los ciudadanos. Está en la línea de la colaboración, en que mejoren estas circunstancias económicas.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que se debe preocupar Juan Miguel de la situación de los vecinos, pero gobernaron 18 años aunque la crisis sea desde el 2008. En cuanto al tema de la basura, se trasladó a una empresa privada porque desde aquí no se hacía. Se han encontrado con fincas de más de tres fanegas que no han pagado nada. Previsión cero y preocupación casi cero. Debe haber política social y colaboración la agradece, pero que sea real, no solo aquí de palabra.

Don Juan Miguel da las gracias al Grupo Municipal Socialista por aprobar en 18 años la primera cuenta general.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de 23 de septiembre de 2011.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 23 de septiembre de 2011, que dice:

"2.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.

El Sr. Presidente Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, del Grupo Municipal Socialista, expresa que se solicitó para la operación de tesorería ofertas a las entidades bancarias del municipio, constando informe de Intervención al respecto, del cual tienen copia. Dicha operación de tesorería es básicamente para no dejar de pagar a los trabajadores. Además, se han encontrado con sorpresas en los finiquitos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que Don Carmelo, asesor laboral de este Ayuntamiento, es el mismo de antes y que no ha querido perjudicar a nadie.

Manifiesta el Sr. Presidente que lo verán esta tarde, el Grupo de Gobierno anterior pidió dos operaciones de tesorería, presumiblemente para pagar nóminas. Se hicieron sin oír a Intervención, tampoco se trajeron a Comisión Informativa ni a pleno, de 450.000 € y 290.000 €.

Afirma Don Juan Miguel que hay un límite en que el alcalde puede hacer esas operaciones de tesorería. Cuando gobernaron no fueron los únicos, cree que se hicieron más de veinte, que se saldaron. Entiende que es Feliciano demagogo. Ellos cuando llegaron también pagaron préstamos de los anteriores.

El Sr. Presidente considera que las operaciones de crédito, como buena práctica, se debió dar conocimiento a los miembros del Pleno.

Dice Don Juan Miguel que se daba a conocer a través de los decretos jurídicos y económicos.

Pero después de hacerla, afirma el Sr. Presidente. El Pleno es competente en este caso.

Solicita Don Juan Miguel la liquidación del 2009 y 2010, que ya lo pidió por escrito.

Manifiesta el Sr. Presidente que se le dará.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Mixto y dos abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concertación de la operación de tesorería por importe de 100.000 € con la entidad financiera Caja Siete, considerada la mejor opción económica de las presentadas, conforme al informe de Intervención que obra en el expediente.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.””

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Socialista Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, diciendo que dada la grave situación económica en la que se encuentra este Ayuntamiento, y teniendo que hacer pagos ineludibles, como son Nóminas y Seguros Sociales y otros que les han cogido de sorpresa como son los Finiquitos de los doscientos y pico trabajadores que ustedes contrataron meses antes de las Elecciones Municipales de Mayo, que ni pensaban pagarlos... ni los habían pagado anteriormente a todos los que trabajaron en este Ilustre Ayuntamiento durante su mandato...¡Un derecho contractual que tienen los trabajadores! ¡Todos los trabajadores!

Por todo esto, básicamente, se ven en la obligación de acudir a una operación de tesorería, para no dejar de pagar a los trabajadores. Se solicitó para ello ofertas a las entidades bancarias del municipio, presentando ofertas solo CajaSiete y CajaCanarias, constando informe de Intervención al respecto, del cual tienen copia.

El anterior Grupo de Gobierno, en los cinco meses de este año solicitó dos operaciones de crédito, por importe de 450.000 € y 290.000 €, destinadas presumiblemente a pagar nóminas del importante número de contrataciones, previas a las elecciones municipales, sin importarle la situación económica en la que dejaban las arcas municipales, y no acatando las informes contrarios de intervención. Operaciones de crédito que, como buena práctica democrática y transparencia en la gestión económica debieron dar conocimiento a la Corporación en Pleno.....y no lo hicieron.

Cita el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 51. Operaciones de crédito a corto plazo.

Para atender necesidades transitorias de tesorería, las entidades locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 % de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último. A estos efectos tendrán la consideración de operaciones de crédito a corto plazo, entre otras las siguientes:

- a. Los anticipos que se perciban de entidades financieras, con o sin intermediación de los órganos de gestión recaudatoria, a cuenta de los productos recaudatorios de los impuestos devengados en cada ejercicio económico y liquidados a través de un padrón o matrícula.*
- b. Los préstamos y créditos concedidos por entidades financieras para cubrir desfases transitorios de tesorería.*
- c. Las emisiones de deuda por plazo no superior a un año.*

Como el conjunto de operaciones vivas de esta naturaleza superan el 15 % de los ingresos corrientes liquidados por operaciones corrientes del ejercicio anterior, sin superar el 30 % de los mismos, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que si se daban cuenta de las operaciones de tesorería cuando gobernaban a través de los decretos jurídicos, en este caso se trae a pleno por la cuantía. Lo que hacían ellos era perfectamente regular el procedimiento. En los años de gobierno hicieron más de 20, 2 pendientes porque están en el presente ejercicio. No fueron medidas electorales, hicieron frente a diferentes operaciones de tesorería. Cuando accedieron al gobierno, había operaciones de tesorería pendientes que debieron hacer frente y quien gobierne debe asumir la situación que se encuentran para mejorarla, la mala situación es general.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que se habla de transparencia, en cuanto a las operaciones de tesorería. Los documentos se entregaban después de la operación, 7 u 8 meses después. No es lo mismo una operación de tesorería por un tema cultural o de infraestructura, pero 290.000€ para despilfarrarlos en nóminas no lo entiende.

Afirma Don Juan Miguel que nóminas han pagado a lo largo de los años muchas. Se trae por razón de la cuantía esta operación de tesorería pero si se traía cada dos meses los decretos jurídicos como primer punto del orden del día de los plenos ordinarios.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta que menos mal que dice que ha pagado Juan Miguel muchas deudas porque se deben cinco millones de euros, así que si no hubieran pagado tanto como dicen, aún la situación sería peor.

Entiende Don Juan Miguel que cuando hagan la depuración contable bajará esa cantidad, que ahora es exagerada.

Afirma la Sra. Alcaldesa-Presidenta que la harán cuando lo estimen oportuno, ya que ellos en 10 años no lo han hecho.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cinco del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Mixto y seis abstenciones del Grupo Municipal Unión Bagañeta, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de 23 de septiembre de 2011.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PLAN DE SANEAMIENTO MUNICIPAL.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 23 de septiembre de 2011, que dice:

“3.- PLAN DE SANEAMIENTO MUNICIPAL.

El Sr. Presidente Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, del Grupo Municipal Socialista, expresa que este plan estaba del 2009–2015, es ratificar ese plan, para que esto no vuelva a pasar y conseguir el equilibrio económico. Reducir los gastos corrientes y personal, que no se ha hecho. Esta situación ha originado un descenso de la cuantía del Fondo. No se encontraron arcas municipales. Se incumplía el plan de saneamiento al no cumplir lo dicho, un plan que la oposición hizo. Una política contraria al plan. Quieren reconducir la situación económica. Si quieren el plan que conocen, le hace llegar una copia.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que el plan de saneamiento se hace para cumplirlo pero coincidirá Feliciano con él que algunos parámetros son difíciles de cumplir no sólo en esta Administración. Un presupuesto equilibrado y a la vez desarrollista, le invita a que se lo diga como lo hace el Gobierno Central. En el plan de saneamiento igual todo no se puede cumplir porque depende de cuestiones socioeconómicas y si no hay ingresos no se puede cumplir el plan de saneamiento.

Afirma el Sr. Presidente que él tiene datos, las penalizaciones que nos han hecho, 90.000 € anuales, la prescripción de derechos, que es un delito.

Manifiesta Don Juan Miguel que en su voluntad no ha estado dejar de cobrar impuestos, pero llegar al 100% es difícil.

Expone el Sr. Presidente que se basa en informes de gente que sabe y la situación es pésima.

Pésima lo dice Feliciano, afirma Don Juan Miguel, y añade que cree Ud. recursos.

Afirma el Sr. Presidente que en ello están.

Interviene la edil del Grupo Municipal Socialista Doña Amaya Labarga Hermenegildo, diciendo que si lo de antes de 2006 ha prescrito, hay 300.000 prescritos, pregunta que pasó si la crisis fue a partir del 2008.

Considera Don Juan Miguel que no se puede recaudar el 100%.

Manifiesta Doña Amaya que no lo considero una respuesta.

Dice Don Juan Miguel que si le ha contestado, reiterando lo dicho.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los cinco miembros presentes, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Ratificar el cumplimiento del Plan Económico-Financiero aprobado por acuerdo unánime del Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de fecha 21 de julio de 2009, con base en el Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, por el incumplimiento de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en la liquidación del ejercicio de 2010.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Socialista Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, diciendo que dado que la liquidación ha incumplido la Ley de Estabilidad Presupuestaria (Presupuesto de ingresos capítulo 1 a 7 mayor o igual a presupuesto de gastos capítulo 1 a 7) estamos obligados a aprobar un plan de saneamiento con el fin de lograr el reequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria, para un periodo máximo de tres ejercicios.

Este Ayuntamiento a su vez está sometido ya a este plan de saneamiento, gracias al cual nos concedieron un préstamos de 900.000,00 €, para financiar el remanente negativo de tesorería, del ejercicio 2008. Como hemos podido comprobar, no se ha cumplido este plan de saneamiento, ya que en esta liquidación incurrimos de nuevo en un remanente de tesorería negativo. Se incumplen las reiteradas advertencias de la Intervención de Fondos, en el sentido de mejorar la gestión recaudatoria y reducir de forma drástica los gastos, sobre todo de personal y gastos corrientes, realizándose las acciones contrarias, contratando sin control personal y no realizando ninguna acción para intentar recaudar los 700.000 € pendientes de cobro, además de dejar prescribir otros 300.000 €, iy que usted debería saber que esto es un delito ii, y que nosotros estamos

analizando si iniciamos alguna acción o actuación legal para pedir y exigir responsabilidades.

Esta actitud irresponsable del grupo de gobierno de Unión Bagañeta, amén de los perjuicios económicos descritos ha originado un descenso en los ingresos procedentes del Fondo Canario de Financiación Municipal de 270.000 € en los últimos tres ejercicios económicos, por no llegar a los índices medios de las Corporaciones Canarias.

Además, manifiesta las graves dificultades que nos encontramos las arcas municipales, gestionadas hasta el primer semestre de este año por ustedes, no atendiendo a ninguna de las recomendaciones de la Intervención de Fondos, pagando nóminas y seguros sociales de más de 300.000 € euros mensuales, lo cual no va en la misma línea del plan de saneamiento que ustedes mismos aprobaron, dejando una herencia muy difícil de adecuarla en un solo ejercicio a la obligación de cumplir con este plan de saneamiento en sólo seis meses.

Este Grupo de Gobierno se pregunta ¿hacia dónde pretendían ir? Incumpliendo un plan de saneamiento, que ustedes mismos aprobaron en pleno. No solo, no cumpliendo con las advertencias de intervención, sino realizando una política totalmente contraria a dichas advertencias.

Dada la existencia de este plan, de obligado cumplimiento, deben ceñirse para intentar reconducir la delicada situación económica, advirtiendo y haciendo constar nuevamente de las complicaciones de cumplirlo en sólo 6 meses de mandato dado la nefasta situación económica heredada, por sus dieciocho años de mala gestión.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que este plan de saneamiento vino hace tiempo a pleno, preguntando plazo.

Don Feliciano le responde que de 2009 a 2015.

Manifiesta Don Juan Miguel que quedan cuatro años para sanear las circunstancias económicas de este plan de saneamiento. En cuanto a lo de delitos, se lanza a la opinión pública disparates, ¿ustedes piensan que los que venimos aquí, venimos a delinquir? ¿cuántos delincuentes hay entonces en la Administración Pública? No hemos obrado de mala fe, hay que hablar con la cabeza, no desde el rencor, siempre han intentado que la situación mejore paulatinamente pero no diga que han delinquido. El déficit si se ha dado en 2010 pero la situación es así en general, se pagaron muchas nóminas en 18 años, no solo en 2010. Se asumieron muchas obras por administración para dar trabajo.

Afirma Don Feliciano que por naturaleza es bien pensado, aquí nos conocemos todos, solo dice que la prescripción esta penalizado por la ley, no dice que los hagan hecho voluntariamente.

Considera Don Juan Miguel que si dice que es un delito, vaya donde quiera. Están confundiendo a la opinión pública con esos mensajes y se

remite a otros asuntos que con el tiempo se han ido desmoronando. Es responsabilidad de todos, así de Recaudación, de Tesorería.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que no se acusa a nadie de delitos, se están exponiendo unos hechos, 300.000 € han prescrito. El papel de víctima a Juan Miguel no le queda bien. Hay un plan de saneamiento que no se ha puesto en marcha de 900.000 €, ¿queda limpio para cumplirlo? Si, lo van a intentar. No le va a permitir que se siga metiendo con los trabajadores de este Ayuntamiento, son los políticos responsables de que se recaude. Otras cuestiones de si se dice o no algo para ensuciar, no quieran entrar en polémicas. Lo que les preocupa es la situación de Tzacorte. El déficit no es por intentar sacar el municipio adelante, porque ha sido de las masivas contrataciones. Hay que crear políticas de empleo, UB hizo políticas erróneas.

Manifiesta Don Juan Miguel que no hablemos de políticas de dependencia, dejamos mal a las personas de este pueblo pero dar trabajo es una política social transitoria. En el pleno anterior, lo de los trabajadores, ellos dijeron de reconocer la antigüedad a todos, no sólo a uno. Sobre los finiquitos, ni él ni ninguno de sus compañeros han querido perjudicar a nadie y el mismo asesor laboral que tenían antes ellos lo tienen ahora ustedes.

Toma la palabra el edil del Grupo Municipal Socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que como trabajador, sobre el finiquito considera que se ha estafado a los trabajadores de este Ayuntamiento, reclama el trabajador lo que es justo.

Pregunta Don Juan Miguel qué beneficio ve que ellos perjudiquen a los trabajadores.

Responde Don Gonzalo-Dígamele usted.

Responde Don Juan Miguel-Ya se lo contesto, se asesoraban con el mismo asesor que tienen ellos, y reitera pregunta.

Responde Don Gonzalo-Dígamele usted.

Afirma Don Juan Miguel que sabe que ninguno.

Afirma la Sra. Alcaldesa-Presidenta que como gobernante sabe que tiene que exigir el cumplimiento de los trabajadores de su trabajo. Tienen, como dijo en otro pleno, los mismos asesores que tenían UB.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de 23 de septiembre de 2011.

4. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 21 de septiembre de 2011, que dice:

“5.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Se comenta por parte de los técnicos asistentes que se trata de completar las fichas del Inventario Municipal referente a los depósitos de agua, simplemente rellenar espacios en blanco. Se han completado en la Oficina Técnica.

Interviene Don Juan Miguel Rodríguez Acosta (U.B.) para comentar que ha dirigido un Informe a la Alcaldía de una serie de fugas de agua para que se tomen medidas y a día de hoy siguen existiendo esas fugas.

El Sr. Presidente de la Comisión, Don Gonzalo Pascual expone que la idea es tener perfectamente ordenada la red de depósitos municipales con la intención de aprovechar el agua depurada resultante de la Depuradora de Los Llanos de Aridane para el riego de jardines, ya que así nos ahorraríamos mucho dinero en facturación por este concepto a Canaragua.

Interviene Don Ángel Pablo Rodríguez Martín (U.B.) y comenta que la Depuradora de Los Llanos es de Tercera Generación y al agua sólo le falta un paso para poderla beber. Es un agua óptima. Se debería hacer un esfuerzo para conseguirla para el riego de jardines, incluso para lavar los barcos en el Puerto.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta comenta que eso de lavar los barcos en El Puerto no reporta nada al Ayuntamiento.

El Sr. Presidente comenta que es bueno para el Medio Ambiente.

Interviene Don Francisco José Hernández (Grupo Municipal Mixto) preguntando por el agua de la Depuradora de El Puerto.

Don Ángel Pablo Rodríguez interviene comentando que la del Puerto serviría para el Puerto.

El Sr. Presidente, Don Gonzalo comenta que la de Los Llanos está arriba y es mejor por la situación, no habría que elevarla.

Comenta Don Ángel Pablo que la tendencia de todos los Ayuntamientos es de ahorrar agua.

Don Juan Miguel Rodríguez interviene y cuestiona respecto a la rectificación del inventario si varía la superficie de los suelos. Manifiesta que supone que la superficie de los depósitos no varía.

Interviene el arquitecto municipal y comenta que por ejemplo en la ficha del Depósito del Hoyo Verdugo, no varía la superficie, sólo es que se

completa porque existía una referencia a la superficie total de la parcela pero no se hacía referencia al depósito. Insiste en que más que nada las fichas del Inventario están incompletas y se están rellenando espacios en blanco.

Don Ángel Pablo comenta que sí que están incompletas.

Pregunta Don Juan Miguel Rodríguez por el Depósito de El Pampillo.

El Arquitecto Municipal, Don Rosendo Luis comenta que la ficha se completa, que falta el cubicaje, pero también comenta que cree que no tiene uso.

Interviene Don Ángel Pablo y comenta que está abandonado.

Don Juan Miguel Rodríguez Acosta dice que no se usó.

El Sr. Presidente expone sobre el Depósito de Las Hoyas.

Interviene D. Juan Miguel para decir que es cosa del Consejo Insular de Aguas, que cuando se construyó se hizo con un solo vaso y con la nueva normativa sanitaria eran necesarios dos vasos.

El Arquitecto municipal comenta que el Depósito del Hoyo Verdugo es nuevo. Que debería hacerse otro pequeño anexo para cumplir con la normativa sanitaria.

Toma la palabra D. Ángel Pablo para comentar que de cara al futuro hará falta sobre todo si se construye el Hotel de Las Hoyas.

El Arquitecto Municipal comenta que si no se hace, no podría abrir el Hotel, porque una instalación de ese tipo a pleno rendimiento tiene un consumo diario de unos 250 m³ de agua.

Pregunta el Sr. Presidente por la capacidad del depósito y el arquitecto municipal responde que el que existe tiene capacidad de agua para una semana.

Don Ángel Pablo comenta que cuando se hizo se tuvo en cuenta el Hotel y que sería conveniente insistirle al Consejo Insular de Aguas para tenerlo operativo en unos años, previendo lo del Hotel de Las Hoyas.

Don Juan Miguel sugiere que se revise la concesión de Canaragua para ver si le corresponde una inversión respecto a esto.

El Sr. Presidente le cuestiona si ya la inversión no se hizo cuando la adquisición de los inmuebles a lo que Don Juan Miguel responde que es otra cosa que debería verse la concesión.

El Sr. Presidente hace constar que se tenga en cuenta esta sugerencia y que se revisará la concesión.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las rectificaciones hechas a las fichas del inventario municipal referentes a los depósitos de agua, Epígrafe 1 - Bienes Inmuebles.

Segundo.- Remitir copia de las mismas a la Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife y a la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen M^a Acosta Acosta, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que se vio en Comisión y fue favorable a esa rectificación.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que vio esta mañana el expediente del Pleno y entiende que las fichas se pueden completar mejor.

Considera Don Gonzalo que tuvo 15 años para rellenar correctamente las 5 fichas. Le hubiera gustado encontrar algunos expedientes, fue al Consejo Insular de Aguas para recaudar datos, las considera debidamente rellenas.

Opina Don Juan Miguel que siguen teniendo tres líneas, aunque consideran el tema no trascendental.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de 21 de septiembre de 2011.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE PARA EL APOYO A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 23 de septiembre de 2011, que dice:

"1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y

PUERTO DE TAZACORTE PARA EL APOYO A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA.

El Sr. Presidente Don Francisco José Hernández Acosta, del Grupo Municipal Mixto, comenta que viene de un Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Reserva, con un presupuesto de 1.511.119 €, aportando el Ministerio 2/3, el resto la Reserva de la Biosfera, que ha hecho un Convenio con cada Ayuntamiento, correspondiéndole a cada Ayuntamiento una cantidad según criterios REF. La actuación específica es mejora de entornos rurales y red de senderos, con un presupuesto de 51.346,74 €, aportando el Ayuntamiento 1/3 que asciende a 17.115,58 € y el resto, 34.231,16 €, la Reserva. La vigencia es desde la firma hasta el 31 de julio de 2012, correspondiendo cuatro trabajadores para mejora de entornos rurales.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para el apoyo a la gestión y al desarrollo sostenible en la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcadesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Mixto Don Francisco José Hernández Acosta, diciendo que en julio se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, con un presupuesto de 1.511,119 €, aportando al Ministerio dos tercios (1.007.413 €) y el tercio restante, la Reserva de la Biosfera (503.706 €), que ha hecho un convenio con cada ayuntamiento, realizando repartos según criterios REF. La actuación en el ayuntamiento es para mejora de entornos rurales y red de senderos, con un presupuesto de 51.346,74 €, aportando el Ayuntamiento un tercio que asciende a 17.115,58 € y el resto, 34.231,16 €, la Reserva. La vigencia es desde la firma hasta el 31 de julio de 2012. Se contratarán cuatro personas de Tazacorte.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de 23 de septiembre de 2011.

6.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE LA TRABAJADORA SOCIAL, D^a. YELEINA ACOSTA ACOSTA, PARA LA INCORPORACIÓN AL TURNO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL DE LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES PARA LA VALORACIÓN

DE IDONEIDAD EN SUPUESTOS DE ADOPCIÓN (COLABORACIÓN PROFESIONAL SIN NATURALEZA LABORAL).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 23 de septiembre de 2011, que dice:

“2.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE LA TRABAJADORA SOCIAL, D^a. YELEINA ACOSTA ACOSTA, PARA LA INCORPORACIÓN AL TURNO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL DE LA ELABORACIÓN DE INFORMES SOCIALES PARA LA VALORACIÓN DE IDONEIDAD EN SUPUESTOS DE ADOPCIÓN (COLABORACIÓN PROFESIONAL SIN NATURALEZA LABORAL).

Por los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, se informa que en relación a este tema hay que tener en cuenta una serie de aspectos. En primer lugar, el reconocimiento de compatibilidad que solicita la trabajadora social Doña Yeleina para la incorporación al turno de intervención profesional para la elaboración de informes sociales para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción, deviene de un Convenio de Colaboración entre el Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife y la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas del Gobierno de Canarias, financiando la Comunidad Autónoma el coste de esos informes a través de dicho Convenio. En segundo lugar, hay que tener en cuenta lo estipulado en el artículo 1.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas que establece lo siguiente:

“2. Además, no se podrá percibir, salvo en los supuestos previstos en esta Ley, más de una remuneración con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales, o que resulte de la aplicación de arancel, ni ejercer opción por percepciones correspondientes a puestos incompatibles.

A los efectos del párrafo anterior, se entenderá por remuneración cualquier derecho de contenido económico derivado, directa o indirectamente, de una prestación o servicio personal, sea su cuantía fija o variable y su devengo periódico u ocasional.”

En tercer lugar, teniendo en cuenta que, conforme al Convenio mencionado, los gastos de los informes técnicos serán abonados con cargo al presupuesto de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Viviendas del Gobierno de Canarias y, aunque sea un devengo periódico y ocasional, por aplicación del citado artículo 1.2 de la Ley 53/1984, se considera incompatible la actividad solicitada con su trabajo desempeñado en este Ayuntamiento. El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia nº 27 de 20 de febrero de 2004, enjuició un supuesto similar, considerándose en dicha sentencia que la cuestión no se centra tanto en determinar si la actividad a desarrollar es de naturaleza pública o privada, sino que lo determinante para pronunciarse sobre la compatibilidad solicitada, es

considerar si pese a aceptarse que se trata de una actividad privada, le puede ser aplicable la incompatibilidad del mencionado artículo 1.2 de la Ley 53/1984, llegando a la conclusión que incurre en incompatibilidad "retributiva" la recurrente en relación a la compatibilidad solicitada (participación en turno de oficio para la elaboración de informes sociales en adopciones), basándose en que los informes realizados por los profesionales incluidos en el turno de oficio son abonados con cargo a los presupuestos de la Consejería y lo expresado en el párrafo segundo del citado artículo, sobre lo que se debe entender por remuneración.

Por los motivos expuestos, de incompatibilidad retributiva del artículo 1.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se informa en el sentido de que es incompatible la actividad solicitada por la Trabajadora Social Doña Yeleina Acosta Acosta, consistente en la emisión de informes sociales para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción que requiera el colegio profesional, con su trabajo desempeñado en este Ayuntamiento, procediendo la denegación de la compatibilidad solicitada.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar la solicitud de la Trabajadora Social Doña Yeleina Acosta Acosta, de reconocimiento de compatibilidad para la incorporación al turno de intervención profesional para la elaboración de informes sociales para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción que requiera el colegio profesional, en base a lo informado por los Servicios Jurídicos Municipales, al considerar que incurre en incompatibilidad retributiva del artículo 1.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Doña Yeleina Acosta Acosta.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.""

La Sra. Alcaldesa-Presidenta comenta que se presentó solicitud por Doña Yeleina Acosta Acosta, trabajadora de este Ayuntamiento, para el reconocimiento de compatibilidad para la incorporación al turno de intervención profesional para la elaboración de informes sociales para la valoración de idoneidad en supuestos de adopción. No había problema en principio pero hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en un supuesto similar, que considera que incurre en incompatibilidad retributiva.

Los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, proceden a informar sobre el presente asunto, en los mismos términos que expusieron en la Comisión Informativa.

Pregunta el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, si ya se sabía esto al convocar la Comisión y Pleno.

Responden los Servicios Jurídicos Municipales que la solicitud de la trabajadora Doña Yeleina, como la de cualquier ciudadano, requiere contestación por parte de la Administración.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de 23 de septiembre de 2011.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN BAGAÑETA RELATIVA A VARIAS PROPUESTAS SOBRE LOS HOTELES Y PARQUES TEMÁTICOS DE LOS URBANIZABLES AISLADOS.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Grupo de Unión Bagañeta propone al Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para su debate y aprobación si procede de la siguiente

MOCION

Tazacorte tiene que diversificar su economía, en esa línea estamos intentando avanzar desde las NNSS aprobadas en el año 98 redactadas por el Sr. Brito, arquitecto contratado por Gesplan en los convenios del Gobierno de Canarias con los Ayuntamientos de cara a la realización de los planeamientos municipales. Posteriormente se redactaría el P.G.O. aprobado en Enero de 2005 redactado por un primer Equipo Técnico al frente del cual estaba D^a Silvia Esplá y luego Ángel Caro y Mañoso contratados por Gesplan S.L. en un convenio amplio de colaboración entre el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos.

Tanto las NNSS del 98 como el P.G.O. de 2005 van en una línea clara de diversificación económica planteando un sector turístico moderado (2.400 o 2.800 camas turísticas en Tazacorte) y un sector comercial y de pequeñas industrias que derivaran del Puerto Pesquero , Deportivo y Comercial, así como del propio sector turístico como pueden ser la artesanía y la restauración.

Tazacorte además, con sus playas y sus paisajes y sobre todo con su clima, que hay que poner en valor, tiene condiciones para crear un sector turístico potente no solo a nivel de La Palma sino de Canarias y España. De hecho va a tener el primer Hotel emblemático de Canarias un Hotel-Museo o un Museo-Hotel ya que este establecimiento albergará la colección de arte de la familia Sotomayor. La culminación de este primer Hotel es algo que hay que cuidar al máximo pues será la piedra de toque y el primer precedente de calidad y buen hacer que tendremos en el Municipio.

Concluyendo, un poco, después de enmarcar en el contexto adecuado pasamos a plantear el objetivo de esta Moción: EL HOTEL DE LAS HOYAS Y SU PROBLEMÁTICA. Conocemos lo que le costó al anterior Grupo de Gobierno, lo que costó colocar el urbanizable turístico de las Hoyas en el Plan Territorial Turístico de la Isla. Por parte del redactor D. Félix Rodríguez y del propio Cabildo hubo en principio verdadera fobia el hablar de las

Hoyas. A pesar de todo eso hoy es agua pasada y los problemas son otros. En diciembre de este año expira el plazo para iniciar los trámites del Hotel y su revalorización, hemos logrado también en la legislatura anterior suprimir la figura del Plan Parcial, basta con realizar en el P.G.O. un urbanismo pormenorizado en la zona del Hotel y su parcela. El Equipo Técnico de la Cadena Princess ya lo ha hecho por las gestiones de D. Ángel Pablo y su equipo redactor de la adaptación del P.G.O. al P. T.

En conversaciones muy recientes con el dueño y representantes de la Cadena Princeps Sr. D. José Cabrera y Sr. D. Carlos Poig están en buena disposición para construir cuanto antes el Hotel, cuestión que persiguen desde hace más de diez años.

Tengamos además en cuenta que para poder autorizar este Hotel hubo que aprobar un parque temático para justificar la actuación. Se eligió un Complejo Centro de Buceo teniendo en cuenta los fondos marinos de La Palma, únicos en Europa y en el Mundo según el campeón Mundial de fotografía submarina, Carlos Minguell. El grave problema de los fondos de La Palma y de Canarias es la falta de vida, provocado esto por la sobreexplotación pesquera ejercida por los pescadores profesionales y deportivos.

El Centro de Buceo programado y que se presentó en una reunión de trabajo en el Cabildo Insular puede ser uno de los mejores y más completos del mundo además que hay que luchar para conseguir que este Hotel y este Centro de Buceo se construyan en La Palma, por todo lo que hemos expuesto, pedimos al Pleno que se tomen los siguientes

ACUERDOS

- 1- Pedir e instar al Cabildo Insular que amplíe el plazo a 4 años más, por lo menos, de tramitación de los hoteles y parques temáticos de los urbanizables aislados.
- 2- Instar al Equipo Técnico que redacta la adaptación del P.G.O. al P.T. para la adecuación del P.G.O. a la nueva ordenación que permite el desarrollo de urbanizables turísticos y de la ampliación, por fin, de la ley específica de La Palma, Hierro y Gomera para el desarrollo turístico en el suelo rústico.
- 3- Instar al nuevo Gobierno Municipal a ponerse en contacto con la Cadena Princess con el objeto de coordinar acciones para la futura construcción del Parque Temático de Buceo y Fotografía Submarina y el Hotel de 900 camas que no solo aportará medios económicos al Municipio, sino que además creará más de 130 puestos de trabajo.

En la villa y Puerto de Tazacorte a 8 de agosto de 2011.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que la moción es clara, que se fomente el tema turístico en el planeamiento.

Interviene el edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, manifestando que tiene un fundamento claro esta Moción

en nuestro municipio. En esta situación de vicisitudes, el turismo es el único sector que levemente está levantando la situación. Muchas de las instalaciones hoteleras no son de renta de gente de aquí y por ellos los beneficios se van fuera. Nos tenemos que conformar con ese leve crecimiento para que dicha actividad no decaiga. El sector terciario hay que fomentarlo y tal vez la situación con este sector sería diferente si el equipo redactor hubiera sido mas rápido, tampoco estuvo a la altura de la circunstancia el Cabildo. Por ello, estamos tratando de abrir este sector al municipio, obras turísticas que están recogidas en el Plan General y otras que no están recogidas en la revisión y deben salir. Quieren que se salve esta situación aunando esfuerzos, voluntades, para tener lo que nos merecemos en este pueblo con ese sector, dado nuestro clima. El hotel de Las Hoyas debe ser y es una actuación singular. Ese el espíritu de la Moción.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que lleva más de 13 años oyendo hablar de el Hotel de Las Hoyas, ni Cabildo con mayoría y Gobierno de Canarias con mayoría de Coalición Canaria. Desde Coalición Canaria y Unión Bagañeta ha sido la gestión tan nefasta que han hecho esta Moción para pedir prorroga a 2012 al Cabildo. No hay plan parcial y dice la Moción que insiste al equipo redactor que lo haga. Se debía 200.000 € a Gesplan y por ello no se financiaba la revisión parcial, ahora total. Usted nos ha abocado a pedir prorroga para una inversión de 50 millones de euros de Princess, que se puede convertir en un enorme erial. La primera llamada fue averiguar al señor de la Princess, disposición había pero no había planeamiento, no hubo capacidad de gestión. Pide que aclare el punto 2, lo de pagar un plan parcial a un particular, no es voluntad de una administración pública pagar proyector privados.

Considera Don Ángel Pablo que en algunas cuestiones tiene razón Gonzalo y en otras no. Llevan más de 15 años. Este hotel de Las Hoyas no tuvo el beneplácito de muchas Administraciones en esta isla, de diferentes partidos. Costó lo indecible para que este hotel estuviese donde está. En cuanto al plan parcial, se aprobó por la COTMAC hace más de un año o más que poniendo la ordenación pormenorizada en los Planes Generales, se ahorran el plan parcial, no es hacerles el plan parcial a los promotores, si no llegar a mas en el detalle del planeamiento. Eso sí, lo hace el Ayuntamiento si quiere o no, esa ordenación pormenorizada, porque la tramitación del PP son mas de 2 años, y por 15.000 € que cuesta esa ordenación pormenorizada te ahorras 2 años. Es un pequeño privilegio para quien lo haga, se hizo con la mejor intención del mundo. Los promotores, después de 15 años estarán de acuerdo en seguir con el hotel temático mas centro de buceo, de los mejores del mundo puede ser. Esa es su idea. Como partido, se han dirigido al Cabildo para que amplíe el plazo de los 5 programados de los urbanizables aislados. Si no se cumplía, no se llega a tiempo y se pierden, fue poco tiempo. Actúan en consecuencia, Ya se reunieron con la Presidenta del Cabildo, con el Consejero de Infraestructura y Turismo y dijeron que tiene esa intención de hacer esa prórroga. Ellos también han sufrido la no adecuada política en turismo en esta isla. En ello está de acuerdo con Gonzalo. Es necesario sacar los urbanizables turísticos para sacar adelante ese sector.

Manifiesta Don Gonzalo que hubiese agradecido mas síntesis en la parte dispositiva de la Moción. Como Grupo de Gobierno, quieren la diversificación de la economía pero entiende que la política urbanística de UB debió ser más contundente. Requiere que le diga si conoce el paradero del expediente del Hotel de Las Hoyas.

Afirma Don Juan Miguel que por lo visto solo había en su despacho una foto de Franco. Hay mas departamentos en el Ayuntamiento donde se guardan cosas y también está el archivo. El primer municipio de Canarias que aprobó su Plan General de Ordenación adaptado a la Ley de Directrices fue Tazacorte y si el tema se demoró es porque hubo una Ley de Directrices que obligó a nuevas figuras de de planeamiento, también el Plan Territorial Especial de Ordenación de la Actividad Turística de la Isla de La Palma. Así que han habido circunstancias externas a nosotros. Le va a dar una idea, todavía abrevia mas los tiempos adaptar el Plan General de Ordenación a las diferentes inversiones que vayan saliendo, si la provisión total tarda más. Eso es colaboración.

La Sra. Alcaldes-Presidenta le agradece la nueva clase de urbanismo y las propuestas presentadas.

Dice Don Juan Miguel que sabía lo de adaptar los suelos turísticos.

Reitera lo dicho la Sra. Alcaldesa-Presidenta pero el ritmo de trabajo lo marca su Grupo de Gobierno, como Ustedes lo hicieron en 18 años. Para enterarse de todo, solo por una explicación en el pleno no se van a enterar de todo porque hay expedientes que no han encontrado, como se dijo por Ángel Pablo en un anterior pleno sobre un tema concreto. No es necesario una Moción para este tema, si no venir al Ayuntamiento y hacer esas propuestas. Aprueban la Moción si retiran el punto 2 porque no lo ven para estar en la Moción. Le agradece que se ponga en contacto con otras Administraciones pero que le ponga en conocimiento a esta Alcaldesa de esas gestiones.

Afirma Don Juan Miguel que no ven inconveniente en retirar el punto 2.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar la Moción que precede, con el cambio propuesto de retirar el punto 2.

Toma la palabra el edil del Grupo Municipal Mixto Don Carlos Miguel Camacho Acosta, manifestando que ha oído las palabras colaboración toda la tarde pero solo lo oye aquí, porque no ha habido colaboración en las Fiestas del Carmen sino proponer circunstancias contradictorias con el programa de fiestas, como lo de los niños saharauis, creando fiestas paralelas, unas fiestas que tanto ha costado porque no se hacen a golpe de talonario sino con esfuerzo. Mañana hay una fiesta, invitados a una comida popular. Están invitados como parte del municipio.

Dice Juan Miguel que una vez al mes hacen jornadas abiertas, se anunció 20 días antes y también están invitados. Ha ido a algún acto, en la

Avenida, en el exposaldo, en la fiesta cubana, en el fútbol playa. No pueden ir a todo. No hacen las cosas con malicia, lo de los niños estaba programada 20 días antes.

Toma la palabra la edil del Grupo Municipal Unión Bagañeta Doña María de la Cruz Gómez Tabares, afirmando que comprende a Carlos 100%, no se puede ir a todo, no tienen las mismas ocupaciones, ha ido a lo que ha podido. Le reconoce el esfuerzo de Carlos, le felicita pero los actos han sido los tradicionales y le aconseja, por su experiencia de 8 años, que no se deje llevar por las habladurías.

Considera Don Carlos que este es el sitio idóneo para hablar.

Dice Doña María de la Cruz que por supuesto este es el sitio pero ella no puede asistir a todo.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa-Presidenta que entiende ello pero si les agradece su asistencia a los actos.

Afirma Doña María de la Cruz que se sienten observados de si vas o no.

Dice la Sra. Alcaldesa-Presidenta que cuando ellos estaban en la oposición les pasaba lo mismo, lo que hay que hacer es sacar las cosas adelante.

Hasta hace una semana estaba en un curso, finaliza diciendo Doña María de la Cruz.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los trece miembros presentes, aprobar la Moción que precede, con el cambio propuesto de suprimir el punto segundo de la parte dispositiva, pasando el tercero a segundo.

8.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

8.1.- Escrito de la Delegada de Economía y Hacienda, por el que comunica que, en relación a las propuestas presentadas de Ayuntamientos candidatos a vocal del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Santa Cruz de Tenerife, en el bloque de municipios de menos de 20.000 habitantes ha resultado elegido el municipio de Vallehermoso (3 votos) y en el bloque de municipios con más de 20.000 habitantes, han resultado elegidos los municipios de Guía de Isora y Adeje (ambos con 2 votos)

El Pleno de la Corporación queda enterado.

8.2.- Invitación del Sargento Jefe Acctal. del Puesto Principal de Los Llanos de Aridane y Fuerzas a sus órdenes, al acto religioso que se celebrará con motivo de la Festividad de Nuestra Señora del Pilar, Patrona

de la Guardia Civil, al próximo día 12 de octubre a las 12 horas, en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de dicha localidad.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA